

Nota de Prensa N° 071/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE DESABASTECIMIENTO DE PRUEBAS DE DESCARTE DE COVID-19 EN CENTROS DE SALUD DE PUNO**

- ***Además, en el establecimiento de salud del distrito de Vilque, personal no es sometido a descarte de coronavirus desde noviembre del año pasado.***

Tras una supervisión a los centros de salud de atención primaria ubicados en la periferia de Puno, la oficina de la Defensoría del Pueblo en esta región advirtió que presentan desabastecimiento de pruebas de descarte de COVID-19 así como de insumos médicos lo que podría perjudicar la atención oportuna y adecuada de las y los pacientes.

En el establecimiento de salud del distrito de Vilque se identificó que el personal de salud que atiende a la ciudadanía, no ha sido sometido a una prueba de diagnóstico de coronavirus desde el mes de noviembre del año pasado. Asimismo, se verificó que solo cuentan con cinco pruebas moleculares para testear a la población de la zona, lo que resulta insuficiente teniendo en cuenta que son 2200 personas aproximadamente.

Al respecto, se recomendó al director del referido centro de salud gestionar, a la brevedad, ante la Dirección de la Red de Salud de la provincia de Puno que se realicen periódicamente las pruebas que correspondan a todo su personal, con la finalidad de salvaguardar su salud, así como de ciudadanas y ciudadanos que acuden diariamente para ser atendidos en este establecimiento. Además, requerir el abastecimiento de pruebas para realizar, cuando sea necesario, el descarte a la población.

En tanto, en la Microrred de Salud del distrito de Mañazo se verificó las ocho personas que laboran vienen cumpliendo con la atención de la ciudadanía. Sin embargo, solo cuentan con 20 pruebas moleculares para un aproximado de 4000 personas que tiene esta jurisdicción. Por otro lado, se advirtió que cuentan con tres glucómetros, pero no cuentan con tiras reactivas medir el nivel de glucosa de los/as pacientes.

Ante esta situación, se recomendó al responsable de la microrred gestionar ante la Red de Salud de Puno tanto las pruebas de descarte como los insumos necesarios para garantizar la atención oportuna y adecuada de las y los pacientes que acuden a este establecimiento de salud.

La oficina Defensoría del Pueblo en Puno continuará con su labor constitucional de supervisión a las entidades del Estado, con énfasis en los establecimientos de salud de la región Puno, a fin de garantizar una adecuada atención a la ciudadanía.

**Puno, 15 de enero de 2021**